

<NUM_RES_EX>

<CIUDAD_FECHA_INFORME>

EXTIENDE SUSPENSIÓN DE PLAZO QUE INDICA

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

1. CONJUNTO RESIDENCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DS19 PASEO DE LAS AVES del **"Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves"** (en adelante, el "Proyecto"), presentada por el señor Daniel Jorge García Fenández, en representación de INMOBILIARIA CERRILLOS LOTE IV SPA (en adelante, el "Titular"), con fecha 19 de febrero de 2026.
2. La Resolución Exenta N° 20261300154, de fecha 26 de febrero de 2026, de la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA, mediante la cual se admite a trámite Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves del Proyecto singularizado en el Visto N°1 anterior.
3. El Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y Ampliaciones (en adelante, el "ICSARA") N° 202613103175 a Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves, de fecha 10 de abril de 2026.
4. La carta de 25 de mayo de 2026, presentada por Daniel Jorge García Fenández, en representación de INMOBILIARIA CERRILLOS LOTE IV SPA, dirigida al Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente (en adelante, la "Ley N°19.300"); en el D.S. N° 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante, "RSEIA"); en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta RA N°119046/307/2026, de fecha 24 de abril de 2026, de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental; y, en la Resolución N°36, de 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168574252>

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 19 de febrero de 2026, el señor Daniel Jorge García Fenández, en representación de INMOBILIARIA CERRILLOS LOTE IV SPA, presentó Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves del proyecto "**Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves**".
2. Que, con fecha 26 de febrero de 2026, la Dirección Regional de la Región Metropolitana de Santiago del SEA dictó la Resolución Exenta N° 20261300154, en virtud de la cual se admitió a trámite Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves del Proyecto.
3. Que, con fecha 10 de abril de 2026, se publicó el ICSARA del Proyecto, estableciendo como fecha de entrega de la Adenda el día 27 de mayo de 2026.
4. Que, por carta presentada con fecha 25 de mayo de 2026, Daniel Jorge García Fenández, en representación de INMOBILIARIA CERRILLOS LOTE IV SPA, solicita extender la suspensión de plazo que resta para finalizar el procedimiento de evaluación de impacto ambiental hasta el 7 de agosto de 2026.
5. Que la solicitud efectuada tiene como fundamento responder adecuada y satisfactoriamente las observaciones, rectificaciones y ampliaciones a Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves, contenidas en el correspondiente documento consolidado; y
6. Que, en las circunstancias precedentemente indicadas, esta autoridad se encuentra de acuerdo con extender la suspensión de plazo, en los términos que solicita el titular del proyecto.
7. Que, en conformidad con lo anterior.

SE RESUELVE:

1. Extender la suspensión del plazo del procedimiento de evaluación de Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves "**Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves**". La fecha en que culminará la suspensión de plazo será el 07 de agosto de 2026.
2. Continuar con el procedimiento de evaluación de Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves "**Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves**", una vez vencido el plazo de suspensión acordado a que se refiere el numeral anterior o una vez presentado la Adenda, según corresponda.



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168574252>

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE AL TITULAR Y ARCHÍVESE,

**Jorge Ignacio Grez Morales
Director (S)
Servicio de Evaluación Ambiental
Región Metropolitana de Santiago**

RBD/SRO

Distribución:

INMOBILIARIA CERRILLOS LOTE IV SPA (Titular)

CC:

Eva Liliana Astudillo Lobos (Oficial de Partes)

Francisco Javier Cabezas Corales (Coordinador PAC)

Expediente del proyecto Conjunto Residencial de Integración Social DS19 Paseo de las Aves

Archivo Servicio de Evaluación Ambiental Región Metropolitana de Santiago



Para validar las firmas de este documento usted debe ingresar a la siguiente url
<https://validador.sea.gob.cl/validar/2168574252>